



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

Aprueba Convenio de Transporte Escolar Rural Urbano entre la I. Municipalidad de Vallenar y don Rigoberto Orellana Castro.

Vallenar 08 ENE 2014

0115

Decreto Exento N° _____/

Vistos:

1. La Necesidad de contratar los servicios de Transportes de Escolares Rural Urbano para el traslado de los alumnos a los distintos Establecimientos Educacionales de la Comuna.
2. Propuesta Pública a través del Portal Mercado Público de "CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR RURAL/URBANO", Licitación ID 5351 - 37 - LP132, realizada con fecha 26 de Junio del 2013, y cerradas según Bases Administrativas y Técnicas.
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del Señor Alcalde.
4. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Apruébese en todas sus partes el Contrato de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don RIGOBERTO ABDON ORELLANA CASTRO, Rut: 10.987.560 - 0 el cual prestará el servicio de Transporte Escolar Rural Urbano el siguiente tramo:
LA POSADA - LAS POROTAS A VALLENAR, por tramo según orden de compra N° 5351-1251-SE13 corresponde \$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos). Valor mensual correspondiente a traslado ida y regreso y un valor total por 11 meses de contrato por \$ 9.350.000.- (nueve millones trescientos cincuenta mil pesos). Valor exento de impuesto.
2. La duración del presente contrato tendrá una duración de 11 meses totales desglosados de la siguiente forma: mes de Diciembre del 2013 (un mes) y desde el mes de Marzo al mes de Diciembre del 2014 (10 meses).
3. Las demás cláusulas de este contrato quedan insertas en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica *RP/UT/10*

KZR/NEFR/PPC/